

BASES DE CONCURSO
"CUENTAS CLAVE BILZ Y PAP ZERO"
EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A.

1. EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A., en adelante "ECCU", dentro de sus actividades de marketing ha organizado un concurso denominado "**CUENTAS CLAVES BILZ Y PAP ZERO**" en adelante, el "Concurso", destinado a publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye.
2. El presente Concurso está dirigido a todos los consumidores **mayores de 18 años** con residencia o domicilio en Chile continental y que cumplan con la mecánica descrita en estas bases.
3. El Concurso estará vigente desde el día **18 de agosto de 2025**, hasta el día **26 de octubre de 2025**, ambas fechas inclusive.
4. Para ser parte de este Concurso, los usuarios deberán:
 - a. Comprar alguno de los siguientes productos de Bilz y Pap Zero: Bilz Zero o Pap Zero en sus formatos PET 600ml, 1,5L, 2L y 3L (en adelante "Productos Adheridos").
 - b. Escanear el código QR ubicado en la etiqueta del Producto Adherido adquirido o ingresar al sitio web www.bilzypap.cl, (en adelante "Sitio Web").
 - c. Dentro del Sitio Web, deberán pinchar el botón "Participa".
 - d. En la sección habilitada para estos efectos, deberán completar el formulario allí dispuesto con sus datos personales (nombre, apellido, teléfono, comuna, correo electrónico, cédula de identidad y fecha de nacimiento).
 - e. En la sección habilitada para estos efectos, deberán subir una fotografía con el Producto Adherido adquirido.
 - f. Luego, deben seleccionar alguna de las siguientes cuentas claves por la que quisieran participar (en adelante "Cuentas Clave"): "Cineplanet", "Happyland", "Mampato", "Fantasilandia", "Chuck e Chesse", "KidZania" o "Family Park".
 - g. Para finalizar, deberán aceptar los "Términos y Condiciones" y "Política de Privacidad" del Sitio Web y aceptar las presentes Bases Legales.

Se deja expresamente establecido que los usuarios podrán participar tantas veces como deseen, sin perjuicio de que en caso de resultar ganadores solo tendrán derecho a un premio.

Será responsabilidad de los usuarios participantes ingresar correctamente sus datos personales, los que serán utilizados únicamente para efectos del contacto posterior en caso de que resulten ganadores y la consecutiva entrega de los premios señalados en el punto 6. de estas Bases. En caso de existir errores en los datos entregados, el usuario perderá su derecho al Premio, pudiendo ECCU disponer libremente de los premios.

5. Entre todos los participantes que cumplan con la mecánica de estas Bases, se realizarán sorteos semanales, los días **25 de agosto de 2025, 1, 8, 15, 22 y 29 de septiembre de 2025 y 6, 13, 20 y 27 de octubre 2025**, todos los días luego de las 12:00 horas, mediante un sistema aleatorio, denominado Random o Tómbola electrónica, según el siguiente detalle:

- **Cineplanet:** Entre todos los participantes que hayan escogido la cuenta clave "Cineplanet", hasta el día de cada sorteo, y que cumplan con la mecánica de estas Bases, se sorteará a un total de 4 (cuatro) personas ganadoras, por cada sorteo.

Total de ganadores: 40 (cuarenta) personas ganadoras en total; 4 (cuatro) personas ganadoras por semana.

- **Happyland:** Entre todos los participantes que hayan escogido la cuenta clave "Happyland", hasta el día de cada sorteo, y que cumplan con la mecánica de estas Bases, se sorteará a un total de 3 (tres) personas ganadoras, por cada sorteo.

Total de ganadores: 30 (treinta) personas ganadoras en total; 3 (tres) personas ganadoras por semana.

- **Mampato:** Entre todos los participantes que hayan escogido la cuenta clave “Mampato”, hasta el día de cada sorteo, y que cumplan con la mecánica de estas Bases, se sorteará a un total de 6 (tres) personas ganadoras, por cada sorteo.

Total de ganadores: 60 (sesenta) personas ganadoras en total; 6 (seis) personas ganadoras por semana.

- **Fantasilandia:** Entre todos los participantes que hayan escogido la cuenta clave “Fantasilandia”, hasta el día de cada sorteo, y que cumplan con la mecánica de estas Bases, se sorteará a un total de 4 (cuatro) personas ganadoras, por cada sorteo.

Total de ganadores: 40 (cuarenta) personas ganadoras en total; 4 (cuatro) personas ganadoras por semana.

- **Chuck E Chesse:** Entre todos los participantes que hayan escogido la cuenta clave “Chuck E Chesse”, hasta el día de cada sorteo, y que cumplan con la mecánica de estas Bases, se sorteará a un total de 3 (tres) personas ganadoras, por cada sorteo.

Total de ganadores: 30 (treinta) personas ganadoras en total; 3 (tres) personas ganadoras por semana.

- **Family Park:** Entre todos los participantes que hayan escogido la cuenta clave “Family Park”, hasta el día de cada sorteo, y que cumplan con la mecánica de estas Bases, se sorteará a un total de 3 (tres) personas ganadoras, por cada sorteo.

Total de ganadores: 30 (treinta) personas ganadoras en total; 3 (tres) personas ganadoras por semana.

- **KidZania:** Entre todos los participantes que hayan escogido la cuenta clave “KidZania”, hasta el día de cada sorteo, y que cumplan con la mecánica de estas Bases, se sorteará a un total de 3 (tres) personas ganadoras, por cada sorteo.

Total de ganadores: 30 (treinta) personas ganadoras en total; 3 (tres) personas ganadoras por semana.

En todos los casos, la asignación de las entradas se realizará según la Cuenta Clave escogida por el usuario al momento de participar.

Se deja expresamente establecido que los usuarios registrados se irán acumulando en cada sorteo, por ende, los usuarios que no ganen en un sorteo entrarán en los sorteos posteriores.

En caso de que, en alguno de los sorteos, especialmente en las primeras fechas, no haya usuarios que cumplan correctamente con la mecánica, no habrá ganadores para dicho sorteo, quedando éste desierto y pudiendo ECCU disponer libremente de los premios señalados en el punto siguiente.

6. Los premios del presente concurso para cada persona que resulte ganadora, dependiendo de la Cuenta Clave por la que hubieran participado, consistirán en (en adelante los “Premios”):
 - **Cineplanet¹:** 4 (cuatro) códigos digitales, para ser utilizados en cualquier sucursal del cine “Cineplanet” del país.

¹ **Condiciones y restricciones:**

- Canjeables vía online y presencial.

- 1 código = 1 entrada

- Se deben digitar los 16 (dieciséis) dígitos del código para canjear la entrada online (incluidos ceros iniciales).

- Sujetos a restricción impuesta por el distribuidor (no aplican para películas con restricción).

- La vigencia de los códigos dependerá de la fecha del sorteo en que el código haya sido sorteado:

Sorteo 25 de agosto de 2025: hasta 30 septiembre de 2025.

Sorteos 1, 8, 15 y 22 de septiembre de 2025: hasta 31 octubre de 2025.

- **Happyland²**: 4 (cuatro) entradas digitales, cada una asociada a un código para canjear por una tarjeta de juego cargada con \$25.000.- (veinticinco mil pesos), las que podrán ser utilizadas en cualquier sucursal del centro de entretenimiento infantil “Happyland” del país.
- **Mampato³**: 4 (cuatro) entradas digitales para ser utilizadas en las sucursales del parque de diversiones “Mampato”, ubicadas en Av. Raúl Labbé N° 12.150, comuna de Lo Barnechea (Mampato Lo Barnechea) y en Av. San José de Maipo N° 06540, comuna de Puente Alto (Mampato Las Vizcachas).
- **Fantasilandia⁴**: 4 (cuatro) entradas digitales para ser utilizadas en el parque de diversiones “Fantasilandia”, ubicado de en Av. Beauchef N° 938, Parque O’Higgins, Santiago.
- **Chuck E Chesse⁵**: 4 (cuatro) Gift Cards digitales para canjear cada una por una tarjeta de juego cargada con 30 minutos de juego o 30 puntos para canjear por premios, las que podrán ser utilizadas en cualquier sucursal del centro de entretenimiento infantil “Chuck E Chesse” del país.

Sorteos 29 de septiembre y 6, 13, 20 y 27 de octubre de 2025: hasta 30 noviembre de 2025.

- Válidos solo para entradas a funciones 2D tradicionales.
- No aplica para Prime – 3D – Xtreme – Preventas – Ventas futuras.
- Válidos de lunes a domingo.
- No acumulable con otras promociones, ofertas y/o descuentos.
- Prohibida su venta.
- Prohibido canje con terceros.
- No canjeables por dinero u otros objetos.

² Condiciones y restricciones:

- El saldo de la tarjeta es canjeable sólo por jugadas en las atracciones de Happyland conectadas al sistema y no por dinero.
- Para jugar los usuarios deben acercar la tarjeta al lector una sola vez.
- Tarjetas de juego válidas para la Zona Arcade.
- Las entradas no serán válidas para Grúas ni tampoco para en las siguientes atracciones: Happy Kids, Fun Kids, Muro de Escalada, Trampolines, Laser Tag, Bumpers, Rope Course, Gelly Ball, AquaKids, AirFly, Karaoke ni en máquina de fotos.
- Happyland no se hace responsable por la pérdida, robo o daño de tarjetas ni por el saldo o e-tickets que contengan.
- Para consultar la vigencia del saldo, e-tickets y bonus, deben escanear el código QR que está al reverso de la tarjeta.
- El saldo de la tarjeta tendrá vigencia hasta el día 24 de enero de 2026. Llegado ese día, se elimina el saldo, bonus, tiempo y/o e-tickets que contenga la tarjeta.

³ Condiciones y restricciones:

- Las entradas son genéricas, es decir pueden ser utilizadas por niños y/o adultos.
- La vigencia de las entradas dependerá de la fecha del sorteo en que éstas hayan sido sorteadas:

Sorteo 25 de agosto de 2025: hasta 31 de octubre de 2025.

Sorteos 1, 8, 15 y 22 de septiembre: hasta 31 de enero de 2026 (excluye meses de noviembre y diciembre de 2025, por encontrarse el parque cerrado).

Sorteo 29 de septiembre y 6, 13, 20 y 27 de octubre: hasta 28 de febrero de 2026 (excluye meses de noviembre y diciembre de 2025, por encontrarse el parque cerrado).

⁴ Condiciones y restricciones:

- Válidas desde la fecha de entrega de las entradas hasta el día 28 de febrero de 2026, con excepción de los meses de noviembre y diciembre de 2025, en los cuales el parque se encontrará cerrado.
- Las entradas no serán válidas para asistir a eventos especiales del parque de diversiones, tales como “Noches de Terror”, “After Parque”, días de apertura para eventos privados de empresas, entre otros.
- Los días de apertura a público general están publicados en el sitio web www.fantasilandia.cl.
- Cada entrada corresponderá a 2 (dos) códigos (PosTrans y VisualID) y la reserva para asistir al parque de diversiones debe hacerse en el sitio web de Fantasilandia. Cupos limitados.
- Para hacer uso de la entrada los usuarios deberán:
 - Disponer de la entrada impresa o digital en el celular.
 - Escanear el código QR en el molinete del acceso.
 - Acreditar identidad con tu cédula o pasaporte.
- La entrada es personal e intransferible.
- Una vez realizada la reserva no se realizarán cambios de fecha.
- No canjeable por dinero y otros objetos.

⁵ Condiciones y restricciones:

- Para canjear la Gift Card digital, deberán presentarla en caja en cualquiera sucursal de Chuck E Cheese del país.
- No acumulable con otras promociones.
- Válida al portador.
- Válida desde la fecha de entrega de la Gift Card hasta el 31 de diciembre de 2025.
- No incluye tarjeta Play Pass.
- Para más información sobre los locales ingresar a www.chuckechesse.cl

- **Family Park⁶**: 4 (cuatro) Gift Cards digitales para canjear cada una por una tarjeta de juego cargada con \$12.000.- (doce mil pesos) para jugar en todas las máquinas y con \$12.000.- (doce mil pesos) en Bonus; para ser utilizadas en cualquier sucursal del centro de entretenimiento infantil “Family Park” del país, a excepción de los locales ubicados en Portal Temuco, Portal La Dehesa, Mall Costanera Puerto Montt y Outlet Alerce.
- **KidZania⁷**: 3 (tres) entradas digitales para ser utilizadas en el centro de entretenimiento infantil “KidZania”, ubicado en Av. Presidente Riesco N° 5.330, Nivel Boulevard 2, Vida Parque, comuna de Las Condes, Santiago.

Total de ganadores: 260 (doscientos sesenta) ganadores, según el siguiente detalle:

- Cineplanet: 40 (cuarenta) ganadores; 4 (cuatro) por semana.
 - Happyland: 30 (treinta) ganadores; 3 (tres) por semana.
 - Mampato: 60 (sesenta) ganadores; 6 (seis) por semana.
 - Fantasilandia: 40 (cuarenta) ganadores; 4 (cuatro) por semana.
 - Chuck E Chesse: 30 (treinta) ganadores; 3 (tres) por semana.
 - Family Park: 30 (treinta) ganadores; 3 (tres) por semana.
 - KidZania: 30 (treinta) ganadores; 3 (tres) por semana.
7. El nombre de las personas que resulten ganadoras será publicado en el Sitio Web, el día mismo de cada sorteo, y serán contactados por la agencia de publicidad Virus Publicidad Ltda. (en adelante la “Agencia”), a través de llamado telefónico, al número de teléfono que hayan informado al momento de participar. Mediante dicha llamada, se les comunicará que han resultado ganadoras del Concurso y se solicitará que ratifiquen sus datos personales y dirección para efectos de coordinar la entrega del Premio.

En caso que la persona ganadora no conteste el llamado señalado en el párrafo anterior, luego de que la Agencia haya intentado comunicarse con ella en tres oportunidades y en tres días distintos, perderá su derecho al Premio, pudiendo ECCU disponer libremente de éste.

8. Todos lo Premios serán enviadas digitalmente por ECCU a la casilla de correo electrónico que el ganador haya señalado al momento de ser contactado, en un plazo máximo de 30 días desde el día del sorteo respectivo.

Se deja expresa constancia que la utilización del Premio es de exclusiva responsabilidad del ganador y sus acompañantes, liberando a ECCU de responsabilidad en caso de robos, hurtos, accidentes, entre otras circunstancias que puedan ocasionar daño o perjuicio al ganador y sus acompañantes.

No se incluirán otros gastos, traslados, estadías, gestión, documentos, permisos o desembolsos de cualquier naturaleza que deba realizar o efectuar el ganador y que no esté mencionado en los párrafos precedentes, siendo de exclusivo costo y responsabilidad del ganador.

⁶ Condiciones y restricciones:

- Para canjear la Gift Card digital deberán presentarla en caja en cualquier sucursal de Family Park del país.
- No acumulable con otras promociones.
- Válida al portador.
- Válida desde la fecha de entrega de la Gift Card hasta el 31 de diciembre de 2025.
- No incluye tarjeta de juego.

⁷ Condiciones y restricciones:

- Antes de ser utilizadas, revisar disponibilidad del parque en www.kidzania.cl.
- No válidas para eventos cerrados.
- Prohibida su venta.
- Válidas para niños o adultos, no corresponden a entradas dobles.
- No pueden ser revalidadas al terminar su vigencia.
- No válidas en “Noche de Amigos”.
- La vigencia de las entradas dependerá de la fecha del sorteo en que éstas hayan sido sorteadas:
Sorteos 25 de agosto de 2025, 1, 8, 15, 22 y 29 de septiembre: hasta 31 de diciembre de 2025.
Sorteos 6, 13, 20 y 27 de octubre: hasta 1 de marzo de 2026
- No canjeable por dinero y otros objetos.

Podrá hacer efectivo el premio única y exclusivamente la persona que haya ganado el mismo o a la persona que el ganador designe como representante para recibirlo, mediante el otorgamiento de un poder autorizado ante Notario. ECCU no será responsable en caso que el ganador no canjee en forma oportuna su premio, perdiendo su derecho a exigirlo, pudiendo ECCU disponer libremente de éste.

9. Condiciones generales:

- Quedan excluidos de participar en el Concurso: A) accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo CCU, los trabajadores de CCU, el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la promoción, si las hubieren, el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar esta promoción, embajadores e influenciadores de la marca Bilz y Pap, y de cualquiera de las marcas que ECCU, su matriz y sus filiales elaboren o comercialicen, ni tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad, consanguinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el cuarto grado; B) cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución del presente concurso.
- ECCU no se hará responsable por las imágenes, frases, palabras y opiniones vertidas por los usuarios y consumidores. No obstante lo anterior un moderador irá controlando el contenido en el Sitio Web, bajando todo el contenido que se considere inadecuado. El moderador se reserva el derecho a eliminar cualquier contenido que no concuerde con el espíritu del presente Concurso y los valores de la marca Bilz y Pap y ECCU.
- Los ganadores autorizan expresamente a ECCU para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que ECCU considere convenientes, durante la vigencia del Concurso, y hasta un año después de su finalización.
- Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines del presente Concurso.
- ECCU no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a ECCU por este concepto.
- ECCU sólo será responsable por la entrega del premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.
- ECCU no se hace responsables por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en el Concurso, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se harán responsables bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados del Concurso.
- Mediante su participación en el Concurso, los participantes declaran contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectivo el premio establecido en estas bases.
- ECCU se reserva el derecho de eliminar al usuario que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al sitio y/o a sus participantes, que utilicen medios fraudulentos para cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases, o que utilicen nicknames que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un portal público o que utilicen imágenes de terceros o sujetos a derechos de autor de propiedad de terceros. Mediante el registro en la aplicación web, el participante acepta todos los términos y condiciones de estas bases.
- Los premios son intransferibles y no podrán canjearse por dinero u otros objetos. El ganador no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de ECCU si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.
- ECCU se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto la presente promoción, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en las Redes Sociales de Pepsi Chile y modificando las respectivas bases.

- Una copia de estas bases se mantendrá en las oficinas de ECCU, ubicada en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 1.500, Renca, Santiago y publicadas en el Sitio Web y en www.ccu.cl/bases-legales.

Valentina del Solar Dibarrart
EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A.